

INTERASEO S.A.S. E.S.P. NIT. 819.000.939-1



INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, compiladas en la Res. CRA 943 de 2021, se permite informar a los usuarios del municipio de **SINCELEJO** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

<u>'</u>			
COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	SINCELEJO	ZONAS RURALES SINCELEJO
Costo de Barrido y Limpieza (\$/Susc)	CBLs	\$ 25.836,38	\$ 25.836,38
Costo de Comercialización por Factura Conjunta (\$/S	CCS	\$ 4.019,29	
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc)	CLUS	\$ 1.325,24	
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 110.787,55	
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento d		\$ 11.388,00	
Costo de Disposición Final (\$/Ton)	CDF	\$ 45.419,57	
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)	CTL	\$ 965,56	
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 151.767,14	\$ 151.767,14
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 294 (27 julio de 2021)	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO	TARIFA (\$) PREDIO HABITADO
	(AE0/-) LIDDANIO		
Estrato 1	(-45%) URBANO (-70%) RURAL	\$ 22.843,54	
Estrato 1 Estrato 2	(-70%) RURAL -14%	\$ 36.371,10	\$ 35.189,67
	(-70%) RURAL -14% -5%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95
Estrato 2	(-70%) RURAL -14% -5% 0%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77
Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5	(-70%) RURAL -14% -5% 0% 50%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53 \$ 69.287,52	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77 \$ 67.226,89
Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6	(-70%) RURAL -14% -5% 0% 50% 60%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53 \$ 69.287,52 \$ 78.759,65	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77 \$ 67.226,89 \$ 76.561,64
Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6 Comercial	(-70%) RURAL -14% -5% 0% 50% 60% 65%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53 \$ 69.287,52 \$ 78.759,65 \$ 98.022,09	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77 \$ 67.226,89 \$ 76.561,64 \$ 95.755,40
Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6 Comercial Industrial	(-70%) RURAL -14% -5% 0% 50% 60% 65% 40%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53 \$ 69.287,52 \$ 78.759,65 \$ 98.022,09 \$ 83.170,26	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77 \$ 67.226,89 \$ 76.561,64 \$ 95.755,40 \$ 81.247,00
Estrato 2 Estrato 3 Estrato 4 Estrato 5 Estrato 6 Comercial Industrial Oficial	(-70%) RURAL -14% -5% 0% 50% 60% 65%	\$ 36.371,10 \$ 40.589,02 \$ 43.808,53 \$ 69.287,52 \$ 78.759,65 \$ 98.022,09	\$ 35.189,67 \$ 39.283,95 \$ 42.434,77 \$ 67.226,89 \$ 76.561,64 \$ 95.755,40

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en julio de 2025, de las tarifas de junio 2025.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.

Nota 3: Las tarifas presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el



INTERASEO S.A.S. E.S.P.



Dando cumplimiento al marco tarifario de Aseo, contemplado en las Resoluciones CRA 720 de 2015 y 751 de 2016, al igual que las disposiciones contenidas en las Resoluciones CRA 403 y 376 de 2006, Ley 142 de 1994, y Decreto 0920 de 2013, informamos a los usuarios del Relleno Sanitario El Oasis:

Costo de Disposición Final (\$/Ton) - CDF - Junio 2025	\$ 45.419,57	
Costo de tratamiento de lixiviados (\$/Ton)- CTL - Junio 2025	\$ 965,56	
Incentivo a Rellenos	\$ 3.306,45	
CDF Final junio \$2025 - (\$/Ton) = CDF+CTL+ incentivo a Rellenos.	\$ 49.691,58	
Toneladas recibidas en mayo 2025- Ton/mes	9.141,82	
Toneladas recibidas en junio 2025 - Ton/mes	13.897,00	
Capacidad para recibir residuos sólidos	600 toneladas Diarias	

NOTA ACLARATORIA:

^{1.} El costo de disposición final tiene incluido el incentivo a los municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios, segun los dispuesto en el Decreto 0920 de 2013 y lo dispuesto por la Ley 1151 de 2007. Adicionalmente se actualizara con el indice de IOAMB cuando su acumulado llegue al 3%.